



DECRETO # 440

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio 2016;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Tabasco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 15 de febrero de 2017 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 23 de febrero de 2017.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2156/2017 de fecha 04 de agosto del 2017.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS



Cuenta Pública 2016 MUNICIPIO DE TABASCO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016						
Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7=5-3)
Impuestos	2,579,000	0	2,579,000	2,848,876	2,848,876	269,876
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	0
Derechos	2,753,535	0	2,753,535	2,702,130	2,702,130	-51,405
Productos	101,004	0	101,004	38,700	38,700	-62,304
Corriente	101,004	0	101,004	38,700	38,700	-62,304
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	220,005	546,531	766,536	643,124	643,124	-123,412
Corriente	220,005	546,531	766,536	643,124	643,124	-123,412
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	275,002	0	275,002	237,009	237,009	-37,993
Participaciones y Aportaciones	44,410,010	31,435,562	75,845,562	76,359,370	76,359,370	31,949,360
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	200,000	200,000	199,998
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	60,338,969	31,982,094	92,321,063	83,029,008	83,029,008	32,698,448
				Ingresos excedentes*		32,698,448

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7=5-3)
Ingresos del Gobierno	60,338,969	31,982,094	92,321,063	83,029,008	83,029,008	32,698,448
Impuestos	2,579,000	0	2,579,000	2,848,876	2,848,876	269,876
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	0
Derechos	2,753,535	0	2,753,535	2,702,130	2,702,130	-51,405
Productos	101,004	0	101,004	38,700	38,700	-62,304
Corriente	101,004	0	101,004	38,700	38,700	-62,304
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	220,005	546,531	766,536	643,124	643,124	-123,412
Corriente	220,005	546,531	766,536	643,124	643,124	-123,412
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	44,410,010	31,435,562	75,845,562	76,359,370	76,359,370	31,949,360
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	0	2	200,000	200,000	199,998
Ingresos de Organismos y Empresas	275,002	0	275,002	237,009	237,009	-37,993
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	275,002	0	275,002	237,009	237,009	-37,993
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Total	60,338,969	31,982,094	92,321,063	83,029,008	83,029,008	32,698,448
				Ingresos excedentes*		32,698,448

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el importe neto de la suma mayor a cero.

PROFR. DAVID SAUL AMELAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. MARTHA HERLINDA RUÍZ GILES
SINDICO MUNICIPAL

L.A.E. ARLETH RODRIGUEZ JIMENEZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS



B) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
-CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TABASCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Egresos			Subejercicio
			Modificado	De angudo	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
400 SEGURIDAD PUBLICA	\$1,458,115	-\$1,022,536	\$435,579	\$427,191	\$391,249	\$8,388
410 SEGURIDAD PUBLICA	\$1,458,115	-\$1,022,536	\$435,579	\$427,191	\$391,249	\$8,388
500 TESORERIA	\$17,770,618	\$586,792	\$18,357,410	\$18,149,550	\$17,925,849	\$207,859
510 TESORERIA	\$17,770,618	\$586,792	\$18,357,410	\$18,149,550	\$17,925,849	\$207,859
700 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$16,560,009	\$42,023,398	\$58,583,407	\$42,204,118	\$42,204,118	\$16,379,289
710 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$16,560,009	\$42,023,398	\$58,583,407	\$42,204,118	\$42,204,118	\$16,379,289
800 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$9,955,950	\$1,031,945	\$9,987,895	\$9,931,040	\$9,788,704	\$56,856
810 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$9,955,950	\$1,031,945	\$9,987,895	\$9,931,040	\$9,788,704	\$56,856
900 DIF	\$2,523,512	-\$726,720	\$1,796,792	\$1,708,955	\$1,676,498	\$87,837
910 DIF	\$2,523,512	-\$726,720	\$1,796,792	\$1,708,955	\$1,676,498	\$87,837
A00 AGUA POTABLE	\$3,020,358	\$394,084	\$3,414,442	\$3,414,442	\$3,382,565	\$0
AGUA POTABLE	\$3,020,358	\$394,084	\$3,414,442	\$3,414,442	\$3,382,565	\$0
A10	\$3,020,358	\$394,084	\$3,414,442	\$3,414,442	\$3,382,565	\$0
B00 PATRONATO DE LA FERIA	\$50,000	\$282,348	\$282,348	\$282,348	\$270,168	\$0
PATRONATO DE LA FERIA	\$50,000	\$282,348	\$282,348	\$282,348	\$270,168	\$0
B10	\$50,000	\$282,348	\$282,348	\$282,348	\$270,168	\$0
Total del Gasto	\$50,338,562	\$42,519,311	\$92,857,873	\$76,117,843	\$75,638,152	\$16,740,229

PROFR. DAVID SALLAELAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. MARTHAHERLINDA RUJZ GILES
SINDICO MUNICIPAL

L.A.E. ARLETH RODRIGUEZ JIMENEZ
TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TABASCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Código y Descripción)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Anulaciones		Egresos		Pagos	Subtotal
	Aprobado	(Reducción)	Modificado	Devenido		
	1	2	1+(1+2)	4	5	6=(1+4)
Personales	24,108,807	158,826	23,949,775	23,616,163	23,331,399	333,612
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	18,349,919	375,064	18,724,983	18,642,807	18,642,807	82,176
Remuneraciones al Personal de Carrera Transiente	210,000	354,397	564,397	373,171	373,171	191,225
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,284,795	298,802	3,015,973	2,972,578	2,972,578	43,337
Seguridad Social	3,014,887	241,408	2,753,479	2,748,404	2,461,841	7,075
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	50,000	67,750	117,750	117,750	117,750	0
Procesos	0	0	0	0	0	0
Pago de Estipendios a Servidores Públicos	1,199,000	425,746	773,254	763,454	763,454	9,800
Materiales y Suministros	6,524,975	1,128,108	7,653,183	7,171,671	7,045,178	481,312
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	364,000	74,840	438,840	424,664	415,007	14,276
Alimentos y Utilitarios	214,000	230,196	444,196	427,736	420,382	16,456
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,754,500	571,600	3,326,100	3,041,040	3,004,537	265,059
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	64,000	12,746	51,254	40,727	39,052	10,526
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,080,000	602,536	2,682,536	2,630,013	2,565,881	52,523
Vestuario, Bases, Premios de Protección y Artículos Deportivos	248,275	28,051	276,224	186,915	187,179	30,510
Materiales y Suministros Para Seguridad	10,000	5,315	15,315	15,315	15,315	0
Herramientas, Reparaciones y Accesorios Menores	779,300	313,882	465,418	403,258	397,845	62,159
Servicios Generales	19,049,878	1,437,230	8,603,448	8,674,548	8,616,617	2,828,899
Servicios Básicos	1,516,673	1,066,330	2,585,003	2,575,928	2,561,886	9,075
Servicios de Arrendamiento	230,000	15,058	214,942	198,480	198,480	16,462
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	376,000	86,235	462,235	456,897	456,897	5,338
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,030,000	2,957,899	3,032,101	176,543	176,543	2,855,558
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Comensación	392,000	38,899	323,101	293,984	289,798	27,215
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	121,000	15,219	105,781	136,222	119,514	2,136
Servicios de Traslado y Motos	230,000	498,909	728,909	186,741	183,117	3,624
Servicios Oficiales	970,000	85,405	1,055,405	1,456,421	1,430,587	9,488
Otros Servicios Generales	285,000	85,405	370,405	199,395	199,395	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,008,899	1,278,748	3,278,738	3,275,893	3,246,948	4,087
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,200,000	273,240	1,473,240	1,473,240	1,473,240	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	602,703	602,703	602,703	602,703	0
Subsidios y Subvenciones	180,000	19,760	199,760	199,760	199,760	0
Ayudas Sociales	628,899	375,038	1,003,937	969,949	961,245	4,087
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias e Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	294,203	852,703	1,146,906	608,757	608,757	542,150
Mobiliario y Equipo de Administración	264,200	132,411	131,789	96,122	96,122	37,667
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,000	15,000	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	2,940	2,940	2,940	2,940	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	477,200	477,200	477,200	477,200	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Mecánica, Otros Equipos y Herramientas	15,003	8,700	23,703	19,220	19,220	4,483
Activos Biológicos	0	500,000	500,000	0	0	500,000
Bienes Inmuebles	0	11,275	11,275	0	0	11,275
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	7,358,208	40,862,819	48,221,027	35,770,853	35,770,853	12,448,870
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	7,154,005	20,748,863	27,902,868	21,286,325	21,286,325	6,620,562
Otra Pública en Bienes Propios	200,003	20,113,932	20,313,935	14,484,527	14,484,527	5,829,408
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	6	6	6	6	6	6
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Engagements Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	6	6	6	6	6	6
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	6	6	6	6	6	6
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Además de Ejercicios Fiscales Anteriores (Atefa)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	50,338,967	47,519,311	97,857,873	78,117,643	75,639,152	16,740,229

PROFR. DAVID SAUL JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES
SINDICO MUNICIPAL

L.A.E. ARLETH RODRIGUEZ JIMÉNEZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	2,848,675.86	2,848,675.86	100
3	CONTRIBUCIONES Y MEJORAS	-	-	-
4	DERECHOS	2,702,129.70	136,169.13	5.04
5	PRODUCTOS	38,700.00	-	-
6	APROVECHAMIENTOS	643,124.17	-	-
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	237,008.58	-	-
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	-	-	-
	PARTICIPACIONES	28,260,981.00	28,260,981.00	100
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-
	APOYOS EXTRAORDINARIOS	200,000.00	200,000.00	100
	SUBTOTAL	34,930,619.31	31,445,825.99	90.02
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
	APORTACIONES	17,100,053.11	17,100,053.11	100.00
	CONVENIOS	30,995,509.00	30,915,306.00	99.74

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones y otros				
Gasto Corriente	445050316	\$ 31,926,058.07	\$ 29,828,626.33	93.43
SUBTOTAL		\$ 31,926,058.07	\$ 29,828,626.33	93.43
Fuentes de financiamientos de recursos federales				
Fondo III	103841847	\$ 7,145,897.84	\$ 7,145,897.84	100.00
Fondo IV	103842061	7,932,103.60	7,932,103.60	100.00
SUBTOTAL		\$ 15,078,001.44	\$ 15,078,001.44	100.00
Fuentes de financiamientos de programas convenidos estatales y federales				
COPROVI	150420476	\$ 52,220.29	\$ 52,220.29	100.00
Rec. Federales Extraordinarios Z P	196296432	\$ 268,253.67	\$ 268,253.67	100.00
Contingencias Económicas C 2014	197885830	\$ 25,430.96	\$ 25,430.96	100.00
Fondo de Infraestructura Deportiva 2015	198712115	\$ 1,833,529.93	\$ 1,833,529.93	100.00
FORTALECE	105561213	\$ 9,312,285.77	\$ 9,312,285.77	100.00
Fondo p/la transversalidad y Perspectiva de Género	105252660	\$ 199,048.00	\$ 199,048.00	100.00
Fortalecimiento Financiero para Inversión B 2016	106226132	\$ 13,635,842.92	\$ 13,635,842.92	100.00
SUBTOTAL		\$ 25,326,611.54	\$ 25,326,611.54	100.00
TOTAL		\$ 72,330,671.05	\$ 70,233,239.31	97.10



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA



PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS P. MUNICIPAL DE OBRAS	\$ 9'987,895.38	\$ 10'134,642.59	\$567,113.00	5.60

CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

DEUDA TOTAL INFORMADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-15	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2016		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-16
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 831,861.56	\$79,700,378.66	\$ 79,225,986.78	\$474,391.88	\$ 1,306,253.44
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,044.86	23,618,953.90	23,337,235.31	281,718.59	284,763.45
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	260,222.61	13,468,992.22	13,544,190.78	-75,198.56	185,024.05
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	35,770,852.65	35,770,852.65	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	16,422.00	3,277,651.63	3,283,369.63	-5,718.00	10,704.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	552,172.09	3,253,266.26	3,290,338.41	-37,072.15	515,099.94
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	310,662.00	0.00	310,662.00	310,662.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,785,000.00	1,500,000.00	2,785,000.00	1,285,000.00	1,500,000.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,988.20	0.00	1,988.20	-1,988.20	0.00
TOTAL	\$ 3'618,849.76	\$ 81'200,378.66	\$ 82'012,974.98	-\$812,596.32	\$ 2'806,253.44

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública 2016, presentados por el municipio.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

- I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARAMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
1	Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$130,066.73	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$130,066.73	
2	Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	52.61	En promedio cada empleado del municipio atiende a 52.61 habitantes.	
3	Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual}) / (\text{Gasto en Nómina ejercicio anterior} - 1)) * 100$	6.89%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2016 asciende a \$31,216,015.45, representando un 6.89% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$29,204,656.51.	
4	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	70.45%	El Gasto en Nómina del ente representa un 70.45% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS					
5	Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior} - 1)) * 100$	-42.01%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 42.01%, respecto al ejercicio anterior.	
6	Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	65.51%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 65.51% del pasivo total.	
7	Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	11.14%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
8	Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	23.79%	Con el 23.79% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO					
9	Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.19	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.19 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
10	Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	2.29%	Los deudores diversos representan un 2.29% respecto de sus activos circulantes	
11	Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior} - 1)) * 100$	-52.59%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 52.59% respecto al ejercicio anterior.	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

No.	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	PARÁMETROS
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS					
12	Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	33.67%	Los Ingresos Propios de municipio representan un 33.67% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 66.33% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
14	Capacidad de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	110.48%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
14	Eficiencia en la recaudación de impuestos con base a lo presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-6.46%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 6.46% de lo estimado.	
15	Eficiencia en la recaudación de ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-10.83%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 10.83% de lo estimado.	
16	Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-9.00%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 9.00% del Total Presupuestado.	
17	Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$(\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente} * 100$	6.29%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 6.29% del Gasto Corriente.	
18	Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	17.74%	El municipio invirtió en obra pública un 17.74% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: menor a 30%
19	Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$3,066,312.38	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$63,141,387.06, sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por \$60,075,074.68, lo que representa un Déficit por -\$3,066,312.38, en el ejercicio.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROMISO DEL GASTO					
20	Resultados del Informe de Cuenta Pública	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	3.26%	El importe revisado en la cuenta pública 2015 fue por \$48,520,466.63, del cual se observó un monto de \$1,582,794.09, que representa el 3.26% de lo revisado.	
21	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	31	En la revisión de la cuenta pública 2015 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 31 responsabilidades administrativas.	
22	Resultados del Informe Complementario	$(\text{Monto no Solventado}/\text{Monto observado}) * 100$	100.00%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2015 fue por \$1,582,794.09 del cual no solventó un monto de \$1,582,794.09, que representa el 100.00% de lo observado.	

Fuente:

Este documento se elaboró por la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2016 (% ejercido del monto asignado)	81.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	16.3
Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	46.7

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS	
Gasto en Obligaciones Financieras	61.2
Gasto en Seguridad Pública	26.7
Gasto en obra pública	0.5
Gasto en otros rubros	1.5



c) Resumen de indicadores.



Concepto	Valor del indicador %									
	PMO	FI	FONDO IV	FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN "B" 2016	FONDO PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2016	OBRAS CONVENIDAS CON SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA 2016	RECUPERACIONES COPROVI REMANENTES EJERCICIO 2015	INFRAESTRUCTURA CONACE REMANENTES EJERCICIO 2015	REMANENTES ZONAS PRIORITARIAS EJERCICIO 2014	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS										
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de marzo de 2017 (% ejercido del monto asignado)	101.5	81.9	22.5	64.0	99.5	100.0	15.2	99.6	99.0	75.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado) (Análisis documental)	100.0	76.3	0.0	0.0	100.0	100.0	50.0	100.0	100.0	69.6
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado) (Análisis documental y visita física)	100.0	87.5	0.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	65.3
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión) (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado)	100.0	86.6	0.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	65.2
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS										
II.1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	12.5	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.5
II.2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal)	28.3	11.3	100.0	100.0	94.7	86.4	100.0	74.3	0.0	66.1
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades)	71.7	88.7	0.0	0.0	5.3	13.6	0.0	25.7	100.0	33.9
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL										
III.1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra (%)	NA	95.8	0.0	0.0	80.0	0.0	0.0	100.0	100.0	41.8

PMO - Programa Municipal de Obras

FI - Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

FV - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

F. F. I. "B" 2016 - Fondo de Fortalecimiento Financiero para la Inversión "B" 2016

F. F. INFRA. EST. Y MPAL. 2016 - Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016

OBRAS CONV. SECRET. INFRA. 2016 - Obras Convenidas con Secretaría de Infraestructura 2016

RECUP. COPROVI REMAN. EJERCICIO 2015 - Recuperaciones Coprovi Remanentes 2015

INFRA. CONADE REMA. EJERCICIO 2015 - Recuperaciones Conade Remanentes Ejercicio 2015

REMA. ZONAS PRIOR. EJERCICIO 2014 - Remanentes Zonas Prioritarias Ejercicio 2014

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:



Estos indicadores califican el cumplimiento del Municipio en la presentación de: Presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria correspondientes al ejercicio 2016.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Tabasco, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuestos	2.00	2.00
2.	Informes contable financieros mensuales y trimestrales	3.00	2.66
3.	Documentación comprobatoria	2.00	1.80
4.	Informe Anual de Cuenta Pública	3.00	3.00
	Total	10.00	9.46

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior del Estado, presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/101/2018 de fecha 29 de enero de 2018, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Piiego de observaciones	14	6	8	PFRR	8
SIOIC	24	1	23	SIOIC	23
Subtotal	38	7	31		31
Acciones Preventivas					
Recomendación	3	0	3	REC	3
SEP	8	0	8	SEP	8
Solicitud de Aclaración de Incumpliendo Normativo	31	7	23	PFRA	23
			1	REC	1
Subtotal	42	7	35		35
TOTAL	80	14	66		66

SIGLAS:

PFRR: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias
 PFRA: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas
 SIOIC: Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control
 SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores
 REC: Recomendación

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia,

eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, derivadas de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, acciones a promover:

AF-16/45-001-01, AF-16/45-002-01, AF-16/45-019-01,
AF-16/45-021-01, AF-16/45-022-01, AF-16/45-025-01,
AF-16/45-027-01, AF-16/45-028-01, PF-16/45-007-01,
PF-16/45-010-01, PF-16/45-013-01, PF-16/45-015-01,
PF-16/45-018-01, PF-16/45-020-01, OP-16/45-002-01,
OP-16/45-004-01, OP-16/45-009-01, OP-16/45-012-01,
OP-16/45-017-01, OP-16/45-018-01, OP-16/45-023-01,
OP-16/45-024-01, a quienes se desempeñaron como
Presidente, Síndica, Regidores(as), Tesorera, Director de
Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social,
durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de
2016, además de Contratistas.

Derivadas de la no Atención de Pliegos de Observaciones Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, Solicitudes de Intervención del Órgano Interno del Control y Recomendaciones:

AF-16/45-034, PF-16/45-023, OP-16/45-026 y OP-16/45-027.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, por no haber atendido las acciones número: AF-16/45-003, AF-16/45-008, AF-16/45-010, AF-16/45-012, AF-16/45-016, AF-16/45-018, AF-16/45-024, AF-16/45-031, AF-16/45-033, PF-16/45-004, PF-16/45-006, PF-16/45-009, PF-16/45-012, PF-16/45-014, PF-16/45-017, PF-16/45-019,

PF-16/45-022, OP-16/45-007, OP-16/45-010, OP-16/45-013, OP-16/45-016, OP-16/45-025 de Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control y OP-16/45-024 de Solicitud de Aclaración.



4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-45-2016-039/2017, por el orden total de **\$4'622,804.11 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 11/100 M.N.)**, de los cuales \$1'085,916.40 (UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 40/100 M.N.), corresponden a la Administración Municipal, por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, y la cantidad de \$3'536,887.71 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), corresponden a la Administración Municipal del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 01 enero al 15 de septiembre de 2016:

- AF-16/45-005-01.- Por la cantidad de \$603,255.73 (SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.), relativos a al pago de estímulos de productividad y eficiencia al Presidente, Síndica y Directores de áreas Administrativas del H. Ayuntamiento, las cuales no se encontraron integrados



en el Tabulador de Sueldos y Salarios 2016, autorizado por el H. Ayuntamiento del municipio de Tabasco, Zacatecas, de conformidad con el siguiente recuadro:

NO.	NOMBRE	CARGO	IMPORTE
1	GUERRERO MARTINEZ TERESO	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 111,154.60
2	RODRIGUEZ GARCIA SAYRA RAQUEL	SÍNDICO	47,423.86
3	VELASCO SANDOVAL MARIA DE LA LUZ	TESORERO MUNICIPAL	40,189.66
4	DURAN LOPEZ CARLOS ISAI	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	23,345.51
5	LOPEZ NIEVES LIONEL	OFICIAL MAYOR	24,339.18
6	NUÑO CHAVEZ LUIS MANUEL	CONTRALOR	56,643.17
7	BARAJAS SANDOVAL HILDA	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	36,332.93
8	ING. GARAY HARO ARMANDO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	35,469.13
9	RODRIGUEZ JIMENEZ NESTOR ARMANDO	SECRETARIO DEL DEPORTE	13,069.76
10	FRAUSTO OROZCO MARIA DE JESUS	DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	17,279.87
11	SILVA ESQUEDA JUVENAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	13,777.21
12	CONTRERAS LOPEZ JULIA HILDA	DIRECTORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECOLOGIA	25,412.59
13	JOSE DEL REFUGIO PEREZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	22,675.02
14	VELASCO RAMÍREZ EDGAR ALEJANDRO	JUEZ COMUNITARIO	26,950.11
15	SERNA MEDINA ANTONIO	DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	28,456.97
16	PEREZ CAMACHO SOCORRO	DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL TABASCO	17,001.80
17	RINCON VILLA LUIS MANUEL	DIRECTOR DE CATASTRO	17,694.79
18	SANTANA OROZCO CLAUDIA ELIZABETH	DIRECTORA DEL INMUJER TABASCO	14,999.71
19	RODRIGUEZ NIEVES SARAHÍ DEL ROCÍO	DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL	17,335.18
20	TOVAR ROBLES ISIDRO	INSPECTOR DE ALCOHOLES	13,704.67
TOTAL			\$ 603,255.72

Así mismo no se presentó evidencia documental de los parámetros utilizados para medir la productividad de cada uno de los bonos que se otorgaron. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracciones II y III, 116 fracciones II y VI, 123 inciso B), 126, 127 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 122, 147, 154, 160 fracción V y 167 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 18 fracción IV y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; 50 fracción IV, 62, 74, fracciones III, V, VII y X, 78 fracción IV 93 fracciones II



y IV, 96 fracciones I, III y VII, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 19, que expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas publicado en el suplemento 6 al número 56, publicado el 15 de julio del 2017, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a cada uno de los funcionarios mencionados en el recuadro anterior, en la modalidad de Responsables Directos por los montos detallados.

- AF-16/45-020-01.- Por la cantidad de \$11,274.62 (ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.), relativos a erogación por la adquisición de un sistema de Control de Asistencia, mismo que al ser inspección física en visita realizada al municipio, se ubicó la instalación del reloj checador en el Departamento de Recursos Humanos, para su uso, sin embargo el software adquirido no tiene el beneficio necesario, ya que no arroja reportes de ningún tipo, por lo que no se justifica la aplicación de los recursos por dicho concepto. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74, fracciones III, V y X, 78 fracción V 93 fracción IV, 96 fracción X y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 19, que expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, publicado el 15 de julio del 2017, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, ordenamientos vigentes durante el ejercicio



fiscal 2016; a los CC. Tereso Guerrero Martínez, Presidente Municipal, Sayra Raquel Rodríguez García, Síndica Municipal, María de la Luz Velasco Sandoval, Tesorera Municipal, José del Refugio Pérez Hernández, Director de Recursos Humanos y Lionel López Nieves, Oficial Mayor, quienes se desempeñaron como funcionarios municipales del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y como Responsables Directos los tres últimos mencionados.

- OP-16/45-001-01.- Por la cantidad de \$177,328.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), relativos a erogaciones realizadas en la obra "Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle Reforma, El Salto" aprobada a realizar mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM/FONDO III, ya que no cumplió con la resistencia ejecutada en pavimento de concreto hidráulico con respecto a la resistencia programada y pagada, según el resultado de las muestras realizadas durante el proceso de la fiscalización a la citada obra. Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 121, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, XII, y XXVI y 99 fracción I y VI, 102 fracciones I, II y V de la Ley Orgánica del Municipio; 40, 41, 53, 54, 55, 64 párrafos primero y cuarto y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 71, 112, 113, fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118, 131 de su Reglamento, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a los CC. Tereso Guerrero Martínez, Presidente Municipal, Armando Garay Haro, Director de Obras Públicas, Hilda Barajas Sandoval, Directora de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

septiembre de 2016, el primero en la modalidad de Responsable Subsidiario y los dos últimos como Responsables Directos, todos ellos por cantidad pendiente de aplicar en la obra observada.

- OP-16/45-003-01.- Por la cantidad de \$294,058.05 (DOSCIENOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.), relativos a sobrepuestos en las obras "Rehabilitación de 201.70 m2 de techo en 6 viviendas, Cosalima, Rehabilitación de 313.65 m2 de techo en 8 viviendas, El Rodeo y Rehabilitación de 26.66 m2 de techo en 2 viviendas, El Ranchito", realizada con Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM/FONDO III. Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 121 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, XII, y XXVI y 99 fracción I y VI, 102 fracciones I, II y V de la Ley Orgánica del Municipio; 40, 41, 53, 54, 55, 64 párrafos primero y cuarto y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 71, 112, 113, fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a los CC. Tereso Guerrero Martínez, Presidente Municipal, Armando Garay Haro, Director de Obras Públicas, Hilda Barajas Sandoval, Directora de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, el primero en la modalidad de Responsable Subsidiario y como Responsables Directos dos últimos mencionados, además de C. Jesús Edgar Ivan Alvarado Barajas, Contratista de la obra, como Responsable Solidario.

De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016:



- AF-16/45-007-01.- Por la cantidad de \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), relativos al pago de remuneración adicional en el mes de diciembre de 2016, a cada uno de los Regidores y Síndica , de conformidad con el siguiente recuadro:

FECHA	PÓLIZA	CARGO	NOMBRE	IMPORTE
23/12/2016	C02154	REGIDOR	ELEUTERIO CUELLAR RODRÍGUEZ	\$ 6,900.00
23/12/2016	C02154	REGIDOR	IGNACIO MEDINA RODRIGUEZ	6,900.00
23/12/2016	C02154	REGIDOR	NORMA ANGÉLICA ZAMORA SORIA	6,900.00
23/12/2016	C02154	REGIDOR	LAURA EDITH CASAS ORTEGA	6,900.00
23/12/2016	C02154	REGIDOR	ELIZABETH RUBALCAVA SILVA	6,900.00
23/12/2016	C02154	REGIDOR	ISMAEL SERNA RODRÍGUEZ	6,900.00
23/12/2016	C02154	REGIDOR	CLAUDIA BEATRIZ FLORES MENA	6,900.00
23/12/2016	C02154	REGIDOR	RODOLFO MUÑOZ PÉREZ	6,900.00
23/12/2016	C02154	REGIDOR	RUBEN DELGADILLO VILLEGAS	6,900.00
23/12/2016	C02154	REGIDOR	MA VENERANDA JIMENEZ SERRANO	6,900.00
TOTAL				\$ 69,000.00

El pago de la Dietas es superior a las estipuladas en el Tabulador de Sueldos y Salarios 2016 autorizado por el H. Ayuntamiento del municipio de Tabasco, Zacatecas, adjunto al Presupuesto de Egresos. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción III, 116 fracción VI, 123 inciso B), 126, 127 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 122, 147, 154, 160 fracción V y 167 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 18 fracción IV y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; 62 fracción IV, 80 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción II, 101, 103 fracciones I y VI, 203, 210 y 211 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, vigente a partir del 04 de diciembre de 2016 y 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 19, que expide la Ley de Fiscalización y Rendición de



Cuentas del Estado de Zacatecas publicado en el suplemento 6 al número 56, publicado el 15 de julio del 2017, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, ordenamientos vigentes durante el ejercicio fiscal 2016; a los CC. David Saúl Avelar, Presidente Municipal, Martha Herlinda Ruíz Giles, Sindica Municipal y Arleth Rodríguez Jiménez, Tesorera Municipal, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiarios, y como Responsables Directos por la cantidad de \$6,900.00, cada uno de los Regidores(as) de la Administración Municipal 2016-2018, mencionados en el recuadro anterior.

- OP-16/45-008-01.- Por la cantidad de \$476,928.84 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 84/100 M.N.), relativos cantidad pendiente de aplicar en la obra “ Rehabilitación de 514.86 m2 de techo en 12 viviendas, San Luis de Custique, Rehabilitación de 50.90 m2 de techo en 1 vivienda, Agua Blanca, Rehabilitación de 325.53 m2 de techo en 10 viviendas, Cosalima, Rehabilitación de 626.30 m2 de techo en 15 viviendas, Aguacate de Abajo y Rehabilitación de 31.50 m2 de techo en 1 vivienda, El Rodeo”, aprobada recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM/FONDO III, ya que se presentaron sobreprecios que no se justifican. Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 121 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, XII, y XXVI y 99 fracción I y VI, 102 fracciones I, II y V de la Ley Orgánica del Municipio; 40, 41, 53, 54, 55, 64 párrafos primero y cuarto y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 71, 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento, ordenamientos vigentes en el ejercicio



fiscal 2016; a los CC. David Saúl Avelar, Presidente Municipal, Jesús Santana Rodríguez, Director de Obras Públicas y Luis Manuel Rincón Villa, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero de los mencionados, y como Responsables Directos los dos últimos mencionados, todos ellos por la cantidad pendiente de aplicar en la obra observada.

- OP-16/45-011-01.- Por la cantidad de \$525,871.83 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.), relativos a cantidad pendiente de aplicar en la obra "Construcción de la Casa de la Cultura, Cabecera Municipal", aprobada del Fondo de Fortalecimiento Financiero para la Inversión "B" 2016, al existir sobreprecios que no se justifican, aún y cuando el ente auditado presentó tarjetas de precios unitarios, omitió presentar evidencia documental correspondiente al periodo de ejecución de la obra, y respecto a la mano de obra, probar que el costo presentado por la Auditoria Superior del Estado es muy bajo, pero al igualmente no presentó documentación que avale dicho señalamiento. Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 121 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, XII, y XXVI, 99 fracción I y VI, 102 fracciones I, II y V de la Ley Orgánica del Municipio; 40, 41, 53, 54, 55, 64 párrafos primero y cuarto y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 71, 112, 113, fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a los CC. David Saúl Avelar, Presidente Municipal, Jesús Santana Rodríguez, Director de Obras Públicas y Luis Manuel Rincón Villa,



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero de los mencionados y como Responsables Directos los dos últimos mencionados, todos ellos por la cantidad pendiente de aplicar en la obra observada.

OP-16/45-014-01.- Por la cantidad de \$2'465,087.04 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), relativos a cantidad pendiente de aplicar en la obra "Pavimentación a base de concreto hidráulico en varias calles de la Cabecera Municipal", aprobada con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero para la Inversión "B" 2016, al determinarse durante el proceso de la fiscalización la existencia de sobreprecios en la información presentada por el ente fiscalizado que no se justifican. Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 121 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, XII, y XXVI, 99 fracción I y VI, 102 fracciones I, II y V de la Ley Orgánica del Municipio; 40, 41, 53, 54, 55, 64 párrafos primero y cuarto y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 71, 112, 113, fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a los CC. David Saúl Avelar, Presidente Municipal, Jesús Santana Rodríguez, Director de Obras Públicas y Luis Manuel Rincón Villa, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero de los mencionados y como Responsables Directos los dos últimos, todos ellos por la cantidad pendiente de aplicar en la obra observada.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2016 del municipio de Tabasco, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del municipio de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES** y las acciones de **INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y

verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de **\$4'622,804.11 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 11/100 M.N.)**, de los cuales \$1'085,916.40, corresponden a la Administración Municipal, por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016 y \$3'536,887.71, a la Administración Municipal del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. ROGELIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ



SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. MARTHA MONTALVO DE LA FUENTE

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA